

RESOLUCIÓN DCS 145/2023

Bahía Blanca, 13 de abril de 2023

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establecen las responsabilidades de los departamentos académicos.

El contenido de la Res. CSU-786 mediante la cual se aprueba el Calendario Universitario para el Año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar fechas vinculadas a etapas de cursado semanal

Que se requiere definir con anticipación los períodos válidos de exámenes y cantidad de controles de correlatividades de materias semanales

Que organizativamente es imprescindible para la administración de Ciencias de la Salud tomar conocimiento de fechas cursado para realizar operaciones en período semanal en el sistema guaraní.

Que es responsabilidad de los docentes la publicación del cronograma de cursado de las asignaturas;

Lo aprobado en sesión ordinaria;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el siguiente cronograma para la carrera de Licenciatura en Obstetricia para el año 2023.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a las coordinaciones y publíquese en la web www.uns.edu.ar Cumplido, archívese.



Materia	Inscripción	Inicio	Fin	1º Control de Correlativas	2ª Control de Correlativas	Generación de Acta
20123 Binomio madre- hijo/a	06/3 al 30/3	03/04	30/06	10/04	24/04	26/05
20124 Embarazo de riesgo	06/3 al 30/3	03/07	06/10	10/07	31/07	29/09
20125 Servicios de salud	06/3 al 30/3	09/10	15/12	16/10	30/10	07/12